



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas)

4.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 397, relativa a puesta en marcha del Consejo de seguimiento de la actividad de los entes del sector público institucional autonómico en el plazo de un mes, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/4300-0397]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señorías, reanudamos el pleno.

Vamos a comenzar con el punto número 4.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 397, relativa a puesta en marcha del consejo de seguimiento de la actividad de los entes del sector público institucional autonómico en el plazo de un mes, presentada por el grupo parlamentario mixto Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa, por el grupo mixto Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz el Sr. Álvarez, por un tiempo máximo de 8 minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente, buenas tardes señorías.

Pues bueno, vamos a hablar de otro tema, además de los impuestos que a este Gobierno parece que le da un poco de urticaria, la transparencia, la transparencia que en este caso brilla por su ausencia por supuesto. Hagamos un poco de historia, miren en la legislatura pasada, concretamente el 5 de noviembre de 2018, se aprobó en esta cámara la Ley de Régimen Jurídico por consenso de todas las fuerzas políticas que entonces estaban representadas en este Parlamento. Eran otros tiempos donde entonces, también compuesto por regionalistas y socialistas, que no tenían mayoría absoluta, y no les quedaba otra opción para aprobar leyes y presupuestos que buscar apoyos y negociar con otras fuerzas políticas para sacarlos adelante.

Como les digo, eran otros tiempos en los que la negociación y el acuerdo fue provechosa para todos los cántabros. Eso hizo que, por ejemplo, para aprobar los presupuestos de 2019, tras negociar con Ciudadanos, les exigimos que se eliminara el impuesto de sucesiones y donaciones. De hecho, fue Ciudadanos o ha sido Ciudadanos el único grupo parlamentario que ha conseguido una rebaja fiscal en los últimos 15 años, con la salvedad de una leve bajada de impuestos que hizo el Partido Popular, creo que, en el año 2014, después hay que recordarlo todo, de que el Sr. Montoro, del Partido Popular, llevará a cabo la subida de impuestos más espectacular en la historia de la democracia de nuestro país.

Fruto de esa negociación, como les digo, necesaria, y de ese consenso posterior, se sacó adelante esa Ley de régimen jurídico de Cantabria y en esa ley, en su artículo 90, se preveía la creación de los consejos de supervisión continua, unos consejos en los que habría un representante de cada grupo parlamentario, también de los sindicatos de la patronal y de la Universidad de Cantabria y cuyos objetivos eran, entre otros, primero, el control de eficacia de la actividad desarrollada por las empresas públicas, fundaciones y demás entes públicos; segundo, la adecuación de la actividad a los principios y normas de creación de esas entidades; y en tercer lugar, el control del presupuesto, información de gestión, cuentas anuales y reuniones del consejo de administración, órgano de gobierno competente o patronato, y habría tantos consejos de supervisión como entidades públicas.

A ese consenso es al que se llegó, de esta manera todos los grupos parlamentarios podríamos saber qué se cuece en esas empresas públicas y fundaciones y según decía la disposición final primera, estos consejos tenían que estar en marcha a los 6 meses de publicarse dicha ley, es decir, el 22 de noviembre de 2018, a partir de ahí 6 meses para crear estos consejos de supervisión. Hubiéramos podido saber qué pasó en CANTUR, en MARE, en la Fundación Comillas, y en el resto de empresas y fundaciones de las que apenas sabemos su funcionamiento y cómo desarrollan su actividad, todo un ejemplo de transparencia consensuado por todos los grupos parlamentarios de la anterior legislatura.

Pero eso fue posible porque el Gobierno estaba en minoría y al estar en minoría no le quedó más remedio que aceptar esos consejos de supervisión. Pasó el tiempo y esos consejos de supervisión no se crearon, en los presupuestos de 2020, que se debatieron y aprobaron en esta cámara en diciembre de 2019 por la santa mayoría absoluta del PRC y del PSOE, de una manera torticera y desvergonzada, utilizando la ley de acompañamiento de sus presupuestos, modificaron ese artículo 90 de la Ley de régimen jurídico y cambiaron los consejos de supervisión, uno por cada empresa o fundación, por un único consejo de supervisión para todas las empresas públicas y fundaciones, ¿y cuál era el objetivo?, pues ahogarnos en papeleo, y dificultarnos a la oposición al control de las empresas públicas y fundaciones que manejan ustedes como si fueran su chiringuito. Porque si hubiesen creado ese único consejo de supervisión nos hubieran dado toda la documentación de manera conjunta, es decir, estaríamos hablando de miles y miles de folios, con toda esa información, para que nos ahogáramos entre tanto papeleo.



Eso es lo que hicieron ustedes, señores del PSOE y señores del PRC. Se pasaron por el forro del rodillo de su mayoría absoluta un acuerdo adoptado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios cuando se aprobó a finales de 2018 esa Ley de régimen jurídico. Así es como tratan ustedes la voluntad de este Parlamento. Así es como reventaron ustedes ese consenso conseguido en la anterior legislatura por todas las fuerzas políticas. Así es como entienden ustedes la transparencia y lo peor de todo es que no se ponen ni colorados. Pero más aún, es que casi 3 años después no se han molestado ni en crear ese único consejo de supervisión que se tenía que haber puesto en marcha 6 meses después de la publicación de esa ley.

Fíjense, hasta el sindicato UGT, el pasado día 2 de septiembre de este mismo mes, ha anunciado que reclamara judicialmente la creación de ese consejo de supervisión, UGT lo va a reclamar por vía judicial, no los fachas de Ciudadanos, la Unión General de Trabajadores.

Les pido con esta proposición no de ley, después de habérselo pedido el 11 de noviembre de 2019, en una proposición no de ley que traje a este Parlamento, y que yo mismo defendí, que creen ese consejo de supervisión y que en el plazo de un mes oigan, si les apetece, cumplan ustedes con la ley. No les pido más que eso, que cumplan ustedes con la ley, esa ley que ustedes mismos aprobaron con el consenso de todos y que ustedes mismos modificaron por su santa mayoría absoluta.

Si no les incomoda mucho, por favor, cumplan la ley.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Los grupos socialista y regionalista han presentado una enmienda de modificación y para su defensa tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Socialista, la Sra. De la Cuesta, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Señor presidente, señorías, buenas tardes.

Efectivamente, el artículo 89 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la comunidad autónoma establece que las entidades integrantes del sector público institucional estarán sometidas a control de eficacia y supervisión continua, artículo 89.

El control de eficacia corresponde a la consejería a la que está adscrita la correspondiente entidad. El seguimiento continuo corresponde, según el artículo 89 y 90 de la ley a la Consejería de Economía y Hacienda a través de la intervención general, es decir, según la ley, según la ley, que es la voluntad de este Parlamento, el control de eficacia y seguimiento continuo corresponde al Gobierno de Cantabria. Para poder llevar a cabo este control de eficacia las entidades tienen que contar con un plan de actuación que establece las líneas estratégicas, etc.

Por otra parte, el seguimiento continuo que, como hemos visto, corresponde al Gobierno de Cantabria va acompañado en la previsión legal de un consejo de seguimiento, para qué es este consejo de seguimiento, para ayudar al Gobierno a ejercer sus funciones de seguimiento continuo, permítanme que me detenga en esta idea, porque por muy tentador que resulte, por muy populismo, mucho populismo que se gaste, por muchas sospechas que se quieran levantar, la buena gobernanza, la racionalidad y el sentido común, obligan a que las instituciones no se pisen, a que cada institución tenga su propia competencia, de modo que recordemos, control de eficacia y seguimiento continuo: Gobierno de Cantabria, control político del Gobierno de Cantabria y por supuesto, del sector público institucional: a este Parlamento, y para eso cuenta con todas las posibilidades que establece el reglamento, de reclamar cuantos documentos considere oportuno al Gobierno de Cantabria, ¿y a quién le toca el apoyo al Gobierno de Cantabria para que realice el seguimiento continuo?, al consejo de seguimiento continuo. Señorías, al César lo que es del César.

¿Qué hace el consejo de seguimiento continuo? Recordemos, el consejo de seguimiento continuo, aunque lo parezca, no hace el seguimiento continuo. El seguimiento continuo lo hace el Gobierno de Cantabria, ¿qué hace el consejo de seguimiento?, ayuda, ayuda al Gobierno de Cantabria, y cómo lo ayuda, según el artículo 90, emitiendo recomendaciones y sugerencias sobre el funcionamiento, programa y gestión para su toma de decisión en consideración, perdón, por parte del órgano competente.

¿Realiza alguna crítica o control político el consejo de seguimiento continuo? No, eso le corresponde al Parlamento de Cantabria. Luego el consejo de seguimiento emite recomendaciones al Gobierno de Cantabria que podrá tomar en consideración o no, esa es la función del consejo de seguimiento, no facilitar la transparencia, no realizar el control político; no, eso le corresponde al Parlamento, al Consejo lo que le compete es recomendar al Gobierno.

De modo que dicho esto y desde esta perspectiva, el Grupo Socialista considera, como usted ha dicho, que hay que cumplir la ley, que hay que cumplir el mandato normativo, ley, por cierto, que en su redacción actual también es la voluntad de este Parlamento. Que hay que hacerlo lo antes posible y además el Grupo Socialista considera que hay que hacerlo.



Por eso hemos presentado una enmienda, porque consideramos que hay que constituir el consejo de seguimiento y lo importante es que se haga, pero permítanme que observe una cuestión más, la disposición final primera a la que usted ha hecho referencia lo que dice es que el Gobierno regulara mediante decreto el régimen del consejo, pero no dice que el consejo se constituya en 6 meses, salvo error por mi parte, lo que dice es que en 6 meses se aprobará el decreto, salvo error por mi parte y pese a las risas del Grupo Popular. La PNL lo que propone es ir más allá y nos parece razonable, porque ha pasado demasiado tiempo por eso lo queremos apoyar con una enmienda.

Denle al Gobierno un plazo más razonable, un plazo de tres meses hasta antes de que acabe el año. Esperamos que asuman lo razonable de nuestra propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Por el grupo regionalista defiende la moción la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidente, buenas tardes señorías.

Bueno en primer lugar fijar la posición del Grupo Parlamentario Regionalista que es votaremos a favor si se admite la enmienda que hemos presentado conjuntamente junto con el Grupo Parlamentario Socialista, y es ampliar ese mes que se solicita en la proposición inicial a tres meses.

Es algo obvio, es evidente que no se ha cumplido desde que la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas se decidió, se modificó la ley y se decidió la creación de este consejo. Contra eso no podemos decir nada, pero sí que es cierto también y creo que no me lo podrá negar, que en la Consejería de Economía y Hacienda, después de la aprobación de esa ley de medidas, ha habido un cambio en el titular de la consejería tenemos una consejera, se ha añadido una competencia extraordinaria a las que tienen la Consejería de Economía normalmente, y es que durante este año ha tenido que gestionar y coordinar al resto de las consejerías del Gobierno de Cantabria para gestionar esos fondos europeos, con lo cual se añade a más trabajo al que habitualmente tiene y que actualmente, como todos saben, esta es una competencia que le es propia y que es una de las más importantes que tiene, que es la redacción del proyecto de los presupuestos generales para Cantabria, que además es una de las señales, de las cuestiones que distinguen los gobiernos presididos por nuestro presidente Miguel Ángel Revilla, y es que los presupuestos de Cantabria estén funcionando a 1 de enero del año que se tienen que ejecutar.

Por lo tanto, retraso sí, pero con justificación de ese retraso, ¿intención y voluntad del Gobierno? Sí, sí que hay voluntad y hay intención de cumplir de hecho, aprobaremos esta moción si ustedes dan ese margen que desde la Consejería de Economía nos dice que es de 3 meses para su creación. Nosotros el Grupo Regionalista le vamos a dar un voto de confianza a la consejera y vamos en ese tiempo, creemos que se va a ejecutar el decreto y, por tanto, entrará en vigor.

Pero, ahora bien, quiero algunos de los argumentos que la oposición está realizando y me imagino que los grupos que me van a seguir en la palabra dirán. Se habla de falta de transparencia en su exposición de motivos, bueno, la verdad es que es un argumento un tanto peregrino, teniendo en cuenta la nota que el Consejo de Transparencia Nacional nos dio a finales de diciembre de 2021 y esperemos que se mantenga o se mejore esa nota a finales de este año.

Pero es que lo que sí que me parece grave son el decir que ahora mismo el Gobierno de Cantabria está controlando a sus anchas y que esas entidades públicas pues que, bueno, que están haciendo poco más lo que les da la gana. Yo creo que o no se conoce bien cómo funciona la administración o bien se está pues de manera totalmente interesada y partidista, ocultando información.

Yo creo que el órgano de control, el máximo órgano de control de la comunidad autónoma, no solo de las consejerías del resto de las administraciones generales, organismos autónomos, etcétera, está regulado tanto en la Ley 5/2018, que usted ha alegado, así como la ley de finanzas de Cantabria. El control es la intervención general de la comunidad autónoma, además, yo creo que a nadie se le escapa que actualmente es un habilitado nacional quien está al frente de esa intervención general.

El poner en duda una dejación de funciones es lo que se está haciendo aquí diciendo que no hay control sobre las empresas públicas, es decir, que la intervención general no está realizando su trabajo. Por cierto, trabajo que ustedes, muchos de los grupos han traído aquí con las auditorías a las cuales han tenido acceso. Entonces, ¿cuál es el problema de decir que es que no tienen acceso? Todas sus señorías tenemos acceso a esos informes de intervención y a toda la documentación que se considere necesaria.

Pero, es más, como la ley dice que el máximo responsable es la Intervención General, este órgano es a mayores, es para complementar ese control, pero no quiere decir que si no existe no se esté controlando ni que no tengamos acceso al



mismo. Por lo tanto, a mí me sorprende que cuando interesa a la oposición la intervención general dice cosas bueno, súper graves del Gobierno, pero cuando no interesa ni se les nombra.

La verdad es que en el anterior periodo de sesiones tuvimos un debate sobre los habilitados nacionales y se pedía al Gobierno de España que no se cediese, como se ha cedido en el País Vasco, que los gobiernos autonómicos pues decidan y hagan los procesos de selección y que se haga habilitados nacionales los que ocupen las plazas de secretaría intervención. Pues bien, yo pido el máximo respeto a este Interventor General de la comunidad autónoma que, insisto, habilitado nacional y desde mi experiencia como gestión en la Administración pública, pero en este caso la local, respeto a los habilitados nacionales, a su trabajo, a su independencia y a su profesionalidad.

Para resumir, retraso sí pero justificado, dice 6 meses de plazo, han pasado apenas 10 y bueno pues yo creo que está justificado..., no sé qué gracia, 6 meses, pues han pasado, no porque estoy hablando desde la modificación, porque hay muchos que quieren manipular, estoy hablando desde la modificación no desde los consejos de supervisión, desde los consejos de supervisión

Pero bueno, que, si quieren aprobarla y dar un voto de confianza a la consejería de economía para ello, pues bien, y si no pues bueno, no va a hacer falta que nadie vaya a los tribunales, porque nosotros confiamos en que antes de finales de año ese decreto esté operativo y que entre el consejo. Pero mientras tanto, sigan pidiendo esa información, como muchos de los grupos de la oposición lo están haciendo y tienen acceso al control de las empresas públicas, sino repasen los Diarios de Sesiones en los que traen incluso hasta borradores.

Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Por el grupo mixto VOX, tiene la palabra su portavoz el Sr. Blanco, por un tiempo máximo de 3 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Señores de Ciudadanos, solo han pasado diez meses estén tranquilos. Bien, sin duda es loable la pretensión de esta iniciativa de evitar que se siga produciendo de forma tan descarada la habitual corrupción de baja intensidad que asola a nuestra región desde hace décadas, corrupción de baja intensidad que se está poniendo aún más de manifiesto con el fin de ciclo del Gobierno socialista de Revilla por la necesidad de muchos de asegurarse un futuro más allá de mayo de 2023. Sin ir más lejos, la propia consejera de Economía del Partido Socialista se lo ha asegurado.

El hecho de que los partidos con representación parlamentaria formen parte de los consejos de los diferentes entes políticos en teoría podría resultar útil como elemento de control de esta corrupción de baja intensidad, pero seamos sinceros, los mecanismos para saltarse de forma legal todos los procedimientos son el día a día de la gestión del Gobierno socialista de Revilla. Tenemos ejemplos clarísimos en organismos como MARE, CANTUR, la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, SODERCAN, o cualquier otra empresa pública de Cantabria que, con discrecionalidad en las decisiones, una la absoluta falta de transparencia y bajo una pátina de legalidad burocrática, se saltan todas las medidas que podrían garantizar igualdad de oportunidades en las diferentes contrataciones.

Por tanto, debemos garantizar transparencia y el control de los entes instrumentales, y debemos realizarlo con profesionales imparciales como son los funcionarios de carrera que tenemos en la Administración pública. Bien, como usted sabe, Cantabria es una de las pocas comunidades autónomas que no cuentan con un organismo externo de control, motivo por el cual entiendo que nos piden poner en marcha el consejo de seguimiento de la actividad de los entes del sector público institucional autonómico. Sin embargo, desde VOX tenemos claro que este tipo de organismos deben ser suprimidos, al ser una clara duplicidad del Tribunal de Cuentas, que es en definitiva quien tiene que asumir sus funciones mediante convenios de colaboración. Entendemos que este nuevo órgano que proponen impulsar poco o nada va a controlar los entes instrumentales con representantes de los partidos políticos y si va a suponer un nuevo gasto al contribuyente.

Por tanto, señores de Ciudadanos, estando a favor de garantizar la transparencia, de garantizar el control de los entes instrumentales, como les decía, hagámoslo sin crear duplicidades a través de convenios de colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo Popular, la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.



Efectivamente, como ya se ha repetido en esta y en otras ocasiones aquí, el incumplimiento de regionalistas y socialistas en este mandato legal data de la aprobación y modificación durante el debate parlamentario de la que es hoy la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Como había un Gobierno cuando aquello en minoría, se introdujo a través de enmiendas de los grupos parlamentarios la creación del llamado consejo de supervisión continua que de todas las entidades del sector público y fundacional de la comunidad autónoma. Un consejo de supervisión que tenía que haber estado puesto en marcha en julio del año 2019 y que luego a través de las 2 primeras leyes de acompañamiento, las 2 primeras leyes Sra. Díaz, de acompañamiento de esta legislatura, fue modificado y convertido en el consejo de seguimiento, que es lo que debatimos hoy aquí.

Ya el consejo de supervisión dejaría de existir y lo que pasaría llamar el consejo de seguimiento tenía que haber estado puesto en marcha el 1 de julio de 2020, alguna se debió de quedar en el confinamiento, porque han pasado dos años y dos meses, no 10 meses, dos años y dos meses. Tenía que estar en funcionamiento antes del 1 de julio del 2022, y, es más, la que hoy ya no está, la exconsejera de Economía, dijo en marzo del año 2020 que el decreto estaba a punto de salir del horno y que en unos días podríamos tener en marcha el consejo de seguimiento.

Hoy, dos años y medio después, sigue sin aprobarse. Hace 4 meses el Partido Popular trajo a este Parlamento una iniciativa. Pedíamos que este órgano de consejo de supervisión se pusiera en marcha antes de finalizar junio del año 2022. Nos dijeron que no, atacaron a la oposición, era culpa nuestra y de la pandemia, hablaban de que nosotros no hacíamos lo que teníamos que hacer, pero lo que está claro es que ustedes no ponen en marcha el consejo de seguimiento. Nosotros hemos presentado hasta enmiendas en los presupuestos de la comunidad autónoma, enmiendas en las que hemos dicho que el consejo de seguimiento se tendría que poner en marcha el 25 de febrero de 2022 en la sede del Gobierno a las 12 de la mañana, y ustedes han dicho que no, y hoy vaya por Dios, tenemos que escuchar a la Sra. De la Cuesta, que yo un día con usted, de verdad que me voy a bloquear, me voy a bloquear con las intervenciones que hace, me bloqueo seguro, porque de verdad que hace unas argumentaciones que yo alucino, que es que el decreto habla de que se tiene que aprobar el decreto, pero no poner en marcha funcionamiento, pero si el decreto es el de la puesta en marcha y funcionamiento del consejo de seguimiento, yo de verdad, madre mía, madre mía.

El caso es que 4 meses después aquí de que se debatiera esa iniciativa y ustedes dijeran que no, volvemos con el partido de Ciudadanos diciéndonos que lo pongamos en marcha, y ustedes lo que hacen es presentar una enmienda, o sea, hace 4 meses no hacía falta impulsarles a ustedes porque ya lo estaban haciendo, ahora dice Ciudadanos que en un mes y dicen ustedes, no, tres más, ay es que la excusa es magistral, tres meses más llegamos a enero entre ponte bien y estate quieto llegan las elecciones, se convocan las elecciones y el consejo de seguimiento no estará para este Gobierno, no, estará para parar el siguiente. Oiga, la excusa es, la excusa es una huida hacia delante en toda regla.

Le voy a dar una vuelta a la argumentación que ha hecho hoy la portavoz regionalista en esta tribuna. Le voy a dar la vuelta. Qué miedo tienen ustedes a que se ponga en marcha el consejo de seguimiento, qué tienen que ocultar para que no quieran que estemos en ese órgano los sindicatos y los grupos políticos, qué es lo que los cántabros no podemos saber para no poner en marcha el consejo de seguimiento, qué ocultan, qué es lo que no podemos ver, porque seguro que hay algo, tiene que haber algo para estar tres años y medio sin poner en marcha y encima querer 6 más, oiga, es que es de nota, es que es de nota que seguro que aquí hay algo encerrado.

Igual no quieren que sepan quiénes eran los que cenaban en las cenas gourmet, no ser que hubiera algún cargo del Partido Regionalista cenando gratis con el dinero de los cántabros en esas cabinas de Cabárceno, verdad, Sr. Hernando, no vaya a ser que nos enteremos de quiénes eran, porque esa es la documentación que aquí no llega, Sra. Díaz. Nosotros la pedimos y esa documentación aquí no llega.

Ni el 16 de mayo, ni hoy, Sr. Álvarez, ellos no quieren que el consejo de seguimiento sea una realidad. No hay otra, ni transparencia, todo ocultación, no tienen que conozcamos, el caso es que todo esté oculto. O no se acuerdan que había un consejo de supervisión del ICAF y también se le cargan ustedes, también le eliminaron a través de una ley de acompañamiento cuando han tenido mayoría. Pero si es que nos lo dejan claro, ¿quieren el consejo de seguimiento como han dicho aquí las dos portavoces?, voten a favor de esta iniciativa.

El Partido Popular va a decir que sí, dijimos que para junio dijeron que no y hoy decimos que en un mes esté el consejo de seguimiento. Ahora, si se escudan en los 3 meses está clarísimo que ustedes no quieren un consejo de seguimiento, aunque sea a más, lo que no quieren es que les podamos estar detrás investigando y sabiendo cosas que, a este Parlamento, con la excusa de la protección de datos, no mandan. Esa es la única razón para que este consejo de seguimiento no se va a poner en marcha en esta legislatura.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. Urrutia.



Sr. Hernando no tiene la palabra, Sr. Hernando no tiene la palabra.

Para fijar... no, no, no tiene la palabra. Para fijar su posición definitiva tiene la palabra el Sr. Álvarez, por un tiempo máximo de tres minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias.

Gracias, señor presidente. Sr. Blanco, fíjese si este consejo aumenta la transparencia o por lo menos el acceso a la información, que no lo quieren crear, llevan 4 años para crearlo. Yo los datos que ha sacado la portavoz del Partido Regionalista, el tiempo es relativo y a cada uno le va a una velocidad, a unos más deprisa que a otros, pero es que, vamos a ver, vamos a recordar que es que la ley se publica, se publica en noviembre de 2018 y entonces había seis meses, con lo cual tenía que haber se creado este órgano en mayo de 2019, que había elecciones, bueno, venga, de noviembre eche 6 meses, a mayo, que había elecciones, pues bueno, pues luego cuando el nuevo Gobierno, nada, y luego lo modifican ustedes en la ley de acompañamiento, es decir, el 1 de enero de 2020, entra otra vez en vigor esta ley y tendrían hasta julio de 2020.

Es que hace cuatro años, Sra. De la Cuesta, cuatro años desde la primera vez que este Parlamento, por consenso, por unanimidad, aprobó la creación de esos consejos de supervisión continua, que claro que eran para aumentar el control, la transparencia y el acceso que tiene derecho la oposición a la información de esas entidades públicas, y ustedes se lo han cargado.

Dice usted que la disposición final primera, dice: que en seis meses se tiene que regular mediante Decreto, el régimen de funcionamiento del consejo de seguimiento. ¿Y cómo se puede regular el funcionamiento de algo que no existe? Hombre, habrá que crearlo ¿no? Y el funcionamiento de ese Consejo. De verdad que dicen ustedes cosas absolutamente delirantes.

Y además en el espíritu, en el espíritu de esa ley que se aprobó por consenso, estaba ese control a las empresas públicas. Y no solo por parte de los grupos parlamentarios, también de los sindicatos y de la patronal y de la universidad de Cantabria.

Y luego de manera –insisto- torticera, utilizando la Ley de Acompañamiento para cosas que no se tienen que utilizar, como ha dicho varias veces, en varias sentencias del Tribunal Constitucional, se utiliza esa Ley de Acompañamiento para cambiar leyes que no fueron capaces ustedes de redactar como a ustedes les apetecía porque necesitaban el apoyo de otros grupos parlamentarios para sacarla adelante. Es absolutamente delirante. La transparencia les da urticaria.

Y es esa enmienda que me han presentado ustedes de tres meses, es para que en esta legislatura ustedes no estén sometidos a ese control de esos consejos de seguimiento.

Ustedes van a pasar esta legislatura habiéndose pasado por el foro de su mayoría absoluta, este consejo de supervisión. Y lo van a hacer, van a pasar del consejo de supervisión. Así que cuando hablen de transparencia, como se dice en Twitter: morirá un gatito.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias.

¿Entiendo que no admite la enmienda? Sr. Álvarez... (risas). Que hay que decir las cosas, sí o no.

Una vez debatida la proposición no de Ley, número 397, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Diez votos a favor, veintitrés en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada por diez votos a favor, veintitrés votos en contra.